TERRINORTE EICE GIRARDOTA	INFORME DE SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO	Código:	
		Versión: 01	
		Fecha: 22/09/2021	

INFORME N°: 4	Fecha Elaboración de Informe	12-09-2024

Periodo de seguimiento	Desde:	19-12-23	Hasta:	

INFORMACIÓN GENERAL				
TIPO DE CONTRATO	OBRA PÚBLICA	**NÚMERO DE CONTRATO:**		**022**
FECHA SUSCRIPCIÓN CON TRATO:		31	05	2023
OBJETO: "REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE CONCORDIA - ANTIOQUIA"				
CONTRATISTA	**NOMBRE**	CONCRECIVIL S.A.S BIC		
	CC. o NIT	900.156.249-1		
	Representante Legal (RL)	IVAN DARIO ORTIZ HINCAPIE		
	C.C del RL	71.787.770		
VALOR [$]:	**INICIAL**	MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MIL ($1.883.341.241)		
	FORMA DE PAGO INICIAL:	Un primer desembolso al CONTRATISTA del treinta por ciento (30%) del valor del contrato por concepto de ANTICIPADO. El setenta por ciento (70%) restante, se cancelará al CONTRATISTA por PORCENTAJE DE AVANCE DE LA OBRA.		
	N° DE ACTA MODIFICATORIA U OTROSI EN VALOR	**FECHA DEL ACTA U OTROSI**	**VALO R ADICIONADO**	
	OTROSI 1	*04/10/2023*	*$530.084.456*	
	FORMA DE PAGO ADICIONES:	*No Aplica*		
	VALOR TOTAL	$2.413.425.697		
PLAZO:	**INICIAL**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	
		05/06/2023	04/0/2023	
	N° DE ACTA MODIFICATORIA	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACION**	

TERRINORTE EICE GIRARDOTA	INFORME DE SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO	Código:	
		Versión: 01	
		Fecha: 22/09/2021	

	(PLAZO)			
	OTRO SI 1	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS	19/11/2023	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NUMERO:	*105*		
	FECHA:	*19*	*05*	*2023*
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO:	*141*		
	FECHA:	*31*	*05*	*2023*
SUSPENSION N°	Fecha Inicio de suspensión	Fecha de reanudación	Nueva fecha de terminación	
1	*15/11/2023*	*15/12/2023*	*19/12/2023*	
SUPERVISOR	NOMBRE:	*ANDREA NARTINEZ ARIAS*		
	CARGO:	*SUBGERENTE DE PROYETOS*		
	CORREO ELECTRÓNICO:	*Subproyectos@Terrinorte.com*		
INTERVENTOR	NOMBRE	INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ		
	NUMERO CONTRATO:	030 DEL 09 DE AGOSTO DE 2023		
	CORREO ELECTRÓNICO:	*Indalecioalvarez1@gmail.com*		

I. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Informe No.	N° Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Comprobante e Egreso No.	Fecha de Egreso	Valor Pagado	SALDO DEL INFORME
Acta 1	FEVE59	$417.373.239	688	05/10/2023	$417.373.239	-
	FEVE60	$8.036.837	687	5/10/2023	$6.763.774	-
Acta 2	FEVE62	$1.181.937.552	852	14/11/2023	$992.827.543	
Acta 3	FEVE 68	$275.993.613	1035	27/12/2023	$275.993.613	
		$ 478.690.818	1036	27/12/2023	$357.941.309	
					(SIN DEDUCCIONES)	
	TOTALES	$2.979.997.957			$0	

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		
Ítem	**Concepto**	**Valor**
A	Valor inicial del contrato	$1.883.341.241
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	$530.084.456
C	Valor reducciones (glosas, objeciones, etc.) del contrato a la fecha del informe	$0
D	Valor total del contrato *(Incluidas adiciones y reducciones)*	$2.413.425.697
E	Valor ejecutado y causado *(antes de esta acta)*	$2.362.032.058
F	Valor pagado con anterioridad a la fecha de esta acta	$2.362.032.058
G	Valor autorizado de esta acta	$35.357.811
H	Valor total ejecutado *(incluida esta acta)*	$2.397.389.869
I	Valor por ejecutar *(después de esta acta)*	$16.035.828

II. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y/O VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS			
Obligaciones / Compromiso	**Porcentaje de avance de la obligación / Compromiso**	**Descripción de las actividades para dar cumplimiento a la obligación**	**Justificación / Observación**
ACTVIDADES DE AVANCE			
"REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE CONCORDIA - ANTIOQUIA"	99.33%	• S.T y aplicación de emulsión asfáltica catiónica de rompimiento lento C.R.L.- 1 o C.R.L. - 0 para imprimación de superficie a pavimentar según normas para la construcción de pavimentos del INVIAS. • Suministro, colocacion y compactacion de Mezcla asfáltica MDC-19 (rodadura 3/4" al 5,6% - INVIAS);	El avance presentado en el presente informe, está

		• S.T.I de Concreto Clase D (21 Mpa) para Elementos Varios. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, impermeabilizante integral tipo plastocrete DM o equivalente, formaleta. • S.T.C de Concreto Clase D (21 MPa). Andenes E=0.08 m. Incluye estructura de soporte (entresuelo e=0.15, arenilla e=0.05). • Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión). • Suministro, transporte y aplicación con pintura acrílica en frio reflectorizada con microesferas de vidrio para línea de demarcación en pavimento.	avalado por la interventoría.
1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en la invitación privada de ofertas.	100%	Cumplido.	
2. Hacer los cambios pertinentes de las obras ejecutadas según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el estudio de conveniencia y necesidad, anexos, sus aclaraciones, adendas y la oferta presentada.	100%	Cumplido.	

3. Aportar para la ejecución de la obra todas las herramientas que sean necesarias para su correcta ejecución, reservándose el supervisor el derecho de fijar las cantidades y calidades mínimas de las mismas.	100%	Cumplido.	
4. Cumplir con todas las normas de seguridad industrial y manejo ambiental vigentes y tramitar los permisos requeridos por las autoridades locales para el inicio y ejecución de los trabajos, en el evento de requerirse.	100%	Cumplido.	
5. Garantizar la calidad de los servicios adquiridos, que deben cumplir con todas las especificaciones exigidas por TERRINORTE.	100%	Cumplido.	
6. Responder por el transporte, custodia y almacenamiento de los materiales y bienes requeridos en la ejecución del contrato, así como todo por los costos asociados.	100%	Cumplido.	
7. Permitir que el supervisor del contrato verifique el desarrollo de las diferentes actividades para certificar los informes de ejecución.	100%	Cumplido.	

8. Mantener durante la ejecución del contrato y con la dedicación exigida por TERRINORTE, el personal de obra ofrecido.	100%	Cumplido.	
9. Indicar el nombre de las personas bajo cuya responsabilidad se ejecutará la obra, reseñando el numero de cedula. El personal debe ser de primera calidad en su genero. El supervisor puede rechazar el personal que estime no idóneo o Incapaz para la ejecución de las actividades, sin que ello exonere al contratista de su responsabilidad por la calidad de la obra y de la ejecución del objeto contractual.	100%	Cumplido.	
10. Contar con un programa de salud ocupacional, de acuerdo a lo que se requiera.	100%	Cumplido.	
11. Contar con un libro de control y ordenes de la supervisión, o bitácora de obra, en el cual quedara constancia de todo lo pertinente a la marcha de los trabajos.	100%	Cumplido.	
12. Llevar un registro fotográfico del antes y después, que evidencie el transcurso de los trabajos. Este registro será revisado por el supervisor del contrato y será fundamento de la	100%	Cumplido.	

verificación de cumplimiento que este lleve a cabo.			
13. Informar oportunamente al supervisor para que por su intermedio solicite prorroga o suspensión del contrato.	100%	Cumplido.	
14. Suscribir el acta de iniciación, actas parciales, final de obra y el acta de liquidación del contrato, de forma conjunta con el supervisor.	100%	Cumplido parcialmente toda vez que el contrato aun no ha terminado.	
15. Cumplir dentro del termino pactado en el presente contrato con los requisitos tendientes a su legalización.	100%	Cumplido.	
16. Aportar con cada acta de pago todos los documentos y soportes necesarios para tramitar su cancelación de acuerdo con la lista de chequeo o de requisitos que le suministre el supervisor.	100%	Cumplido.	
17. Asumir el pago de las obligaciones laborales surgidas con los trabajadores contratados para cumplir el objeto del contrato.	100%	Cumplido.	

18. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar), SENA e ICBF, cuando a ello hubiere lugar. El cumplimiento de esta obligación es requisito de pago.	100%	Cumplido.	
19. Ejecutar dentro del tiempo pactado y acorde con la programación entregada y aprobada por la supervisión, las obras que son objeto de la presente contratación.	100%	Cumplido.	
20. Presentar periódicamente, como se establezca en los términos del contrato, las cuentas de cobro, debidamente soportadas, revisadas y aprobadas por la supervisión, para el pago oportuno.	100%	Cumplido.	
21. Acatar las ordenes que la supervisión imparta durante la ejecución del contrato y que tengan motivación en el cumplimiento de su objeto. El contratista deberá observar lealtad y buena fe en sus actuaciones durante las diferentes etapas del contrato y evitara dilaciones y obstrucciones al logro de los objetivos de la contratación.	100%	Cumplido.	

22. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato.	100%	Cumplido.	
23. Cumplir con las Especificaciones técnicas publicadas en los documentos anexos del proceso de contratación.	100%	Cumplido.	
24. Cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas, de acuerdo a los parámetros establecidos en los estudios de conveniencia y necesidad y de acuerdo con las especificaciones generales y particulares para este tipo de obras) Ejecute satisfactoriamente los ítems y las actividades descritas en el cuadro de cantidades de obra.	100%	Cumplido.	
25. Desarrollar la logística necesaria la optima ejecución del objeto contractual.	100%	Cumplido.	
26. Cumplir lo preceptuado por el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 "Protocolo General de bioseguridad COVID-19" y específicamente con la Resolución 682 del 24 de abril de 2020 "Por medio de la cual se adopta el	100%	Cumplido.	

protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de Edificaciones".			
27. Las demás inherentes para la correcta ejecución del objeto contractual.	100%	Cumplido.	

ACUERDO DE PAGO:

Pagar al Contratista a manera cuarto pago y final (acta 4) la suma de: $ 35.357.811 (TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/L).

Nota 01: En caso de que el contrato tenga interventoría, se debe adjuntar el informe (o certificado autorizando para casos específicos) de interventoría externa correspondiente al periodo a pagar.

Los suscriptores de esta acta declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos ante la Subgerencia Administrativa y Financiera para autorizar pago.

Nota 02. Si al momento de realizar la revisión de documentos requeridos por la Oficina de Contabilidad se encontrase algún error o inconsistencia, el contratista e Interventor deberá realizar los ajustes respectivos según las observaciones de la Subgerencia Administrativa y Financiera.

RECIBO A SATISFACCIÓN ACTA DE PAGO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión del contrato hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto de este.

El Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993.

El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibidas a satisfacción por La Empresa para la

TERRINORTE EICE GIRARDOTA	INFORME DE SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO	Código:	
		Versión: 01	
		Fecha: 22/09/2021	

Competitividad Territorial del Municipio de Girardota - TERRINORTE, en el Periodo de seguimiento para pago.

OBSERVACIONES

No aplica.

NOTA: En las ausencias temporales o definitivas del supervisor, debe ser reemplazado por el servidor público designado por el jefe del Área, para lo cual se deberá diligenciar el formato de cambio en la designación de supervisión. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el Subgerente del área, sin necesidad de diligenciar el citado formato.

Andrea M

ANDREA MARTINEZ ARIAS
Supervisor
SUBGERENTE DE PROYECTOS

NOTA 1: *En caso de que el contrato tenga interventoría externa se debe adjuntar el informe técnico, administrativo y jurídico del interventor correspondiente al periodo a pagar.*

NOTA 2: *Debe entregarse en Word antes de ser firmado por las partes para hacer las respectivas verificaciones de la información y pueda darse el aval para el pago por parte del supervisor.*

NOTA 3: *Una vez cuente con el aval del supervisor, debe imprimirse y suscribirse un original (para la carpeta contractual) y una copia legible (para registro contable). Los casos de firmas digitalizadas por parte de contratistas o asociados deben ser autorizados por el Supervisor o Interventor. Se presume la buena fe de las firmas. Cualquier cambio realizado en las actas debe actualizarse el original y la copia respectivamente.*